

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25293 *EUROPEA DE PETRÓLEOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESTACIÓN DE SERVICIO ARMUÑA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y universales de socios de "Europea de Petróleos, S. L." y "Estación de Servicio Armuña, S.L.", celebradas el día 20 de junio de 2011, en los respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de "Estación de Servicio Armuña, S.L." (absorbida), por "Europea de Petróleos, S. L." (absorbente), con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado.

Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Se hace constar asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 22 de junio de 2011.- María Jesús Prieto Sánchez, Administradora solidaria de "Europea de Petróleos, S. L." y de "Estación de Servicio Armuña, S.L.".

ID: A110054025-1